



**SINDICATO DE FUNCIONARIOS
JUDICIALES DEL PARAGUAY
SIFJUPAR**

Fundada el 31 de Octubre del 2002
Personería Gremial Nº 09 del 11-IV-03



Asunción, 15 de noviembre de 2016

SEÑORA PRESIDENTA

ROCIO ROJAS QUINTANA, PORFIRIA MELGAREJO DE OCHOLASKY, OSCAR ARGUELLO, ANTONIO ORZUZA, HEBER ROJAS OJEDA, DIONICIO ARAUJO BOBADILLA Y HUGO CASTILLO, en nuestro carácter de miembros del **COMITÉ DE HUELGA Y NEGOCIADOR DEL SINDICATO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY**, a V.E. muy respetuosamente decimos:

Que, con relación a la medida de fuerza declarada y comunicada procedemos a informar a Ud y por su intermedio a quien corresponda, que este Gremio estuvo siempre dispuesto a agotar las instancias y encontrar en forma conjunta la solución a la situación planteada, buscado siempre el dialogo. Lastimosamente no pudo ser llevado adelante todas las acciones en busca de la solución atendiendo a que los responsables e involucrados en este tema NO han hecho caso a nuestras solicitudes de reivindicaciones salariales del aumento del 20%(postergadas desde hace cinco años), contempladas en el proyecto de Presupuesto ejercicio fiscal 2017 y elevado por la Corte Suprema de Justicia al Congreso Nacional y como muestra de ello es la no comparecencia del Ministerio de Hacienda y del representante del Congreso en la reunión tripartita solicitada por este gremio, esto demuestra su falta de interés en destrabar esta situación. Así también en la sesión del día 14 de noviembre del cte. año la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2017, sin contemplar el aumento solicitado por este Sindicato, dejando a todos los funcionarios judiciales de la Republica sin aumento. Esta situación va en detrimento de la calidad de vida de todo el estamento Judicial. Es por ello que la Asamblea permanente ante esta situación decidió continuar con la medida de fuerza en defensa de los intereses de todos los trabajadores Judiciales del Paraguay, a partir de las 07:00 hs del día 16 de Noviembre del año en curso hasta el 9 de diciembre del 2016.-----

Que, en cumplimiento al art. 362 y 370 del C.T. ponemos a su conocimiento los servicios básicos garantizados, que serán cubiertos durante la realización de la huelga, cuyos personales cubrirán con total normalidad sus funciones y cuyo listado es como sigue:

SERVICIO BASICO A SER CUBIERTO DURANTE LA HUELGA:

- 1) ATENCION PERMANENTE (JUZGADO DE GARANTIAS DE TURNO PARA LAS LIBERTADES).
 - 2) JUZGADO DE LA NIÑEZ DE TURNO (MEDIDAS CAUTELARES, MALTRATO, RESTITUCION).
 - 3) HABEAS CORPUS Y AMPAROS SE RESOLVERAN EN EL JUZGADO DE TURNO.
- SE HABILITARA UNA VENTANILLA EN LA CONTADURIA PARA LO CONCERNIENTE A CHEQUES JUDICIALES EXCLUSIVAMENTE SOBRE PRESTACION DE ALIMENTOS.

DIOS GUARDE A V.E.

JORGE PANE ZARATE
ABOGADO - MAT. Nº 9302
0971-263.533

PROF. DRA ALICIA PUCHETA
PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

JUAN CARLOS OLIVETTI
Secretario General
PRISINTRA

E.

S.

D.

S.

E.

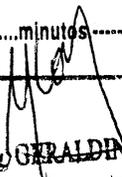
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA

15 NOV. 2016

Nº 25.884

Hora 11:25 Firma: Carolina Chávez
Entrada de Corte

Recibido en la Secretaría del Consejo de Superintendencia de la
Corte Suprema de Justicia hoy Quince del mes de
Noviembre del año dos mil dieciséis siendo las
doce y — minutos
Conste.-


Abog. GERALDINE CASES M

Aoucaón, 15 de noviembre de 2016...

A la Secretaría General de la Corte, a sus efectos.


Abog. GERALDINE CASES M.